



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la *Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León*, y el apartado punto cuarto.4) **de la RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2018, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2019-2020 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.**

RESUELVO:

Aprobar las plazas vacantes en cada curso y centro y los criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, correspondiente al proceso para el curso 2019/2020, que contiene el Anexo que acompaña a esta resolución.

Salamanca a 12 de marzo de 2019.
El Director Provincial de Educación.

Firmado en el original

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.